



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

## **INFORME DEL CONTRALOR CON FUNCIONES DE REVISOR FISCAL** **Febrero 26 de 2021**

Señores

**Asamblea General de Accionistas**

**ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. – SAVIA SALUD EPS S.A.S.**

**Informe de auditoría sobre los estados financieros**

### **Opinión con salvedad**

He auditado los estados financieros de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS-S S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, excepto por los efectos de los aspectos descritos en la sección de fundamentos de la opinión con salvedades, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS-S S.A.S.**, al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación mediante las resoluciones 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019; así mismo, por las resoluciones 139 de 2015 y 433 de 2019 y Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

### **Fundamentos de la opinión con salvedades**

1. Al 31 de diciembre de 2020, SAVIA SALUD EPS-S presenta dentro de sus estados financieros deudores en la suma total de \$65.327 millones de pesos (sin incluir el deterioro), conformado principalmente por cuentas por cobrar por concepto de “Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud” por \$34.770 millones de pesos (Sin incluir el deterioro) y “Otras cuentas por cobrar” por \$30.557 millones de pesos (sin incluir deterioro) que, en conjunto, representan el 27.90% del total del activo, sobre el cual se

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: comercial@sacconsulting.co



presentan las siguientes situaciones:

- 1.1. Se tienen cuentas por cobrar por “Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud” que ascienden a \$24.892 millones de pesos, de los cuales \$20.484 millones de pesos, corresponden a registros realizados por concepto de atención de afiliados a otras EPS, algunas de ellas liquidadas o en proceso de liquidación, las cuales presentan antigüedad que superan los 360 días y se tiene registros desde el año 2017. Durante el año 2020 no se evidenciaron resultados significativos en gestión de cobro de los recursos, lo que genera incertidumbre en la aceptación de la deuda por parte de los prestadores y la posible recuperación de los valores adeudados.
- 1.2. En el grupo “Otras cuentas por cobrar”, se refleja un saldo de \$30.557 millones de pesos, de los cuales \$29.982 millones de pesos corresponden saldo y recuperación de anticipos generados por contratos bajo la modalidad de Pago Global Prospectivo (PGP) y actividades en salud por concepto de Protección específica y Detección temprana (PE y DT) entre otros, sobre las cuales la Entidad evidenció que los servicios no fueron ejecutados durante las vigencias de 2015 a 2018, razón por la cual se procedió a facturar en forma electrónica a los prestadores, las labores contratadas y no ejecutadas.

Sobre el particular, se evidenció que la Entidad realizó algunos cruces de cuentas, así como gestiones de cobro; sin embargo, éstas no fueron suficientes para la recuperación de los recursos a efectos de que sean reintegrados los valores manejados por SAVIA SALUD EPS S.A.S. y que pertenecen al sistema de seguridad social en Salud y no a las IPS que dejaron de realizar las acciones, servicios y/o actividades contratadas. Lo anterior genera incertidumbre frente a los registros que puedan surtirse en virtud de los conceptos aquí señalados, así como sobre la aceptación de la deuda por parte del prestador y la consecuente recuperación de los recursos.

2. A diciembre 31 de 2020 se presentan saldos en efectivo restringido y depósitos judiciales por \$881 millones de pesos y de \$7.829 millones de pesos respectivamente para un total de \$8.710 millones de pesos; sin embargo, se observa una diferencia de \$2.145 millones de pesos con respecto a la información reportada por la EPS como procesos con estado actual de la medida “ACTIVA” o “TERMINADOS EN CONTRA”, hasta tanto la Entidad no



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

realice la conciliación respectiva no es posible determinar y establecer el efecto que dicha situación pueda tener en los estados financieros.

3. Para el año terminado al 31 de diciembre de 2020, la EPS presenta saldos de anticipos y avances para la adquisición de bienes y servicios por \$2.542 millones de pesos, valor sobre el cual \$2.125 millones de pesos superan los 360 días de vigencia y no cuentan con un análisis de posible deterioro en los términos de las Resoluciones 724 y 1424 de 2008 y la resolución 4175 del 2014 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud; así mismo, teniendo en cuenta la naturaleza Jurídica de la EPS, la estricta aplicación de la resolución 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019 emitidas por la Contaduría General de la Nación.

En las actuales circunstancias no es posible determinar el efecto que esta situación pueda generar sobre los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2020.

4. La EPS registra al 31 de diciembre de 2020 glosas pendientes por conciliar por \$133.108 millones de pesos, sobre los cuales se han presentado dificultades para efectuar el respectivo proceso de conciliación. Hasta tanto la EPS no efectúe el respectivo análisis y adecuado proceso de conciliación de glosa no es posible determinar el efecto que pueda causar en los estados financieros.
5. De acuerdo con el proceso de confirmación de saldos realizado y el cruce con los datos reportados a través de circular 030 de 2013, pese a que la EPS avanzó de manera importante en el proceso de conciliación de saldos con los proveedores en la vigencia 2020, se observan diferencias entre los valores informados por las IPS y los saldos registrados de SAVIA SALUD EPS S.A.S. Lo anterior debido a dificultades en el proceso de radicación de facturas de proveedores IPS y EPS, Glosas de la EPS sin registro de IPS, falta de aplicación de pagos por parte de IPS, devoluciones de facturas por servicios no prestados por las IPS entre otros aspectos, por lo cual la EPS deberá continuar con el proceso de depuración y conciliación con los proveedores a fin de presentar saldos concordantes, y poder cerrar las diferencias generadas. Por lo que en las actuales circunstancias no es posible determinar el efecto que esta situación pueda tener sobre los estados financieros.
6. Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAs). Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la Entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: comercial@sacconsulting.co



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés*) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### **Principio de negocio en marcha**

A cierre de diciembre 31 de 2020, SAVIA SALUD EPS S.A.S., generó utilidad operacional por \$86.475 millones de pesos, si bien el resultado es positivo para la EPS en el 2020, esto se debe en gran parte por los efectos generados con ocasión de la pandemia COVID-19, observando así un menor costo por atención de usuarios quienes posiblemente no utilizaron los servicios de salud durante el período de cuarentena; adicionalmente, y derivado de la emergencia sanitaria, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó el levantamiento de la restricción de afiliación para SAVIA SALUD EPS S.A.S., lo cual permitió incrementar la base de afiliados en 14.784 y con ellos el ingreso percibido por Unidad de Pago por Capitación – UPC. De otra parte, las restricciones por medidas preventivas para evitar la propagación del contagio de coronavirus y la virtualidad mejoró la capacidad de respuesta a favor de la población afiliada, siendo más preventivos que correctivos en la atención.

Todo lo anterior, se refleja en el resultado del ejercicio del año 2020 por la no afectación del costo médico asociado a las atenciones dejadas de prestar y al mayor ingreso generado por el levantamiento de la restricción de afiliación de usuarios traducida en mayores ingresos para la Entidad. Así mismo, los diferentes conceptos de reserva técnica también reflejaron variaciones significativas debido al incremento de autorizaciones y no de atenciones a usuarios, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, a raíz de las restricciones en la atención por parte de la Red Prestadora de Servicios de Salud, por medidas preventivas para evitar la propagación del contagio de coronavirus. Lo anterior se convierte en una particularidad durante el período 2020 y no necesariamente refleja la dinámica de la operación de la Entidad en condiciones normales de salud pública.

Consecuente con lo anterior, se hace necesario precisar que SAVIA SALUD EPS S.A.S. debe realizar ajustes en la contención del costo médico con el objetivo de disminuir la siniestralidad de la misma, la cual al cierre del año 2020 ascendió al 95,01%.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: comercial@sacconsulting.co



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Sin embargo, y pese a los resultados positivos de la EPS para el año 2020, se presentan deficiencias en el índice de liquidez, capital de trabajo y flujos de efectivo negativos de la operación y alto nivel de endeudamiento; que evidencian la falta de pago a los proveedores IPS, falta de equilibrio financiero de la operación, lo que incrementa la mora de los pagos de las obligaciones a los prestadores de servicios de salud y demás acreedores.

Frente a la relación de activos y pasivos se genera un elevado indicador de endeudamiento del 280.43%, sobre lo que se observan pasivos totales por \$656.724 millones de pesos, de los cuales \$251.942 millones de pesos corresponden a deudas con la red de prestadores a diciembre 31 de 2020. La cifra anterior es inferior en el 52.7% con respecto a la del año 2019 que fue de \$529.977 millones de pesos. Pese a la gestión realizada, se sigue incumpliendo lo establecido en el artículo 13 de la ley 1122 de 2007 y 56 de la ley 1438 de 2011, en lo relacionado con la aplicación y tiempos de pago de los prestadores de salud. Situación que compromete la capacidad de operación de la EPS, generando riesgos en el aseguramiento de los afiliados, y dejando ver el incumplimiento frente a las condiciones de habilitación y permanencia establecidas en el Decreto 2702 de 2014, compilados en el Decreto único reglamentario – DUR- 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y se convierte en riesgo para el debido aseguramiento de los afiliados.

Es así que, frente a los indicadores financieros de habilitación, se observa que con corte a diciembre 31 de 2020, presenta un defecto de patrimonio adecuado en la suma de -\$750.212 millones de pesos y un defecto de capital mínimo por -\$587.400 millones de pesos; no obstante, la gradualidad del cumplimiento de dichos indicadores, que para el sexto año obliga a cumplir al menos el 90% del defecto.

Con base en lo señalado se hace necesario en forma inmediata realizar el respectivo proceso de capitalización y/o fortalecimiento patrimonial que permita a SAVIA SALUD EPS-S S.A.S. mantenerse como negocio en marcha.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en la orientación técnica número 18 de 2020, emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se tiene que ante la medida tomada por la Organización Mundial de la Salud - OMS, el día 11 de marzo de 2020 se declaró el COVID-19 como pandemia y por medio del decreto 417 del 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica y social, además de la declaración de emergencia sanitaria nacional y cuarentena, como consecuencia de la propagación del COVID-19 en Colombia, y emitió una serie de disposiciones para contener su propagación tales como:

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: comercial@sacconsulting.co



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, que afectaron significativamente la actividad económica del país y los mercados en general, estas medidas generaron la situación de aislamiento e incertidumbre financiera, que para el caso específico de SAVIA SALUD EPS no afectaron la operación y por ende la continuidad como negocio en marcha.

### **Seguimiento a la medida de vigilancia especial**

La Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución 2573 del 4 de agosto de 2017, por medio de la cual se levanta la medida preventiva Programa de Recuperación ordenada mediante la Resolución No. 002256 del 4 de agosto de 2016, y se ordena adoptar medida preventiva de Vigilancia Especial por el término de seis (06) meses a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS S.A.S.; con el objetivo de lograr que la Entidad restablezca su patrimonio y enerve la causal que dio origen; por las razones expuestas en los considerandos de dicha Resolución.

Mediante Resolución No. 004080 del 27 de marzo de 2018 se prorroga la medida preventiva de Vigilancia Especial a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS S.A.S., por el término de un (01) año, y se crea una instancia de seguimiento a los indicadores de operación de la EPS. De igual manera, mediante Resolución No. 010093 de octubre 02 de 2018, se establecen las condiciones y plazos para realizar la actualización de la Autorización de Funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 1621 de 2015, identificada con NIT. 900.604.350-0, para la operación del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, La Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 010006 del 28 de septiembre de 2018 limitó la capacidad para realizar nuevas afiliaciones y aceptar traslados a SAVIA SALUD EPS S.A.S. La cual se mantendrá durante el término de vigencia de la medida preventiva de vigilancia especial ordenada a la EPS. La anterior limitación a la capacidad para realizar nuevas afiliaciones y para aceptar traslados, fue levantada mediante Resolución 001700 del 20 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Mediante Resolución 003534 del 27 de marzo de 2019, se prorroga la medida preventiva de Vigilancia Especial a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS S.A.S., por el término de seis (06) meses, manteniendo, durante el tiempo de la prórroga, la limitación a la capacidad para realizar nuevas afiliaciones y para aceptar traslados.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: comercial@sacconsulting.co



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

A través de la Resolución 008858 del 27 de septiembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud prorroga la medida preventiva de Vigilancia Especial a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS S.A.S., por el término de doce (12) meses, manteniendo, durante el tiempo de la prórroga, la limitación a la capacidad para realizar nuevas afiliaciones y para aceptar traslados.

Finalmente con la Resolución No. 010626 del 25 de septiembre de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud prorrogó el término de la medida preventiva de vigilancia especial a SAVIA SALUD EPS S.A.S, por el término de un (1), esto es, hasta el 27 de septiembre de 2021. En dicha resolución en el Artículo Segundo se establecen ocho (8) órdenes particulares y responsabilidades al Representante Legal de la Entidad, sobre las cuales desde esta Contraloría con Funciones de Revisor Fiscal se efectúa mensualmente el respectivo seguimiento, observando incumplimiento de las ocho (8) órdenes establecidas.

Adicionalmente, a través de la plataforma fénix habilitada por la Superintendencia Nacional de Salud, la EPS presenta un total de 52 indicadores, de los cuales 14 corresponden al componente financiero y 38 al componente técnico científico, así mismo, se presentan 6 indicadores del componente jurídico al que se realiza seguimiento y envió a la Superintendencia Nacional de Salud a través del informe mensual radicado vía correo eléctrico; sobre lo anterior, desde esta Contraloría se realiza el respectivo seguimiento y validación de la información reportada por la EPS, donde se observa que la Entidad presenta el siguiente estado a corte de diciembre 31 de 2020: Componente financiero cumple 6 de 14 indicadores, componente técnico científico cumple 16 de 38 indicadores, componente jurídico cumple 1 de 6 indicadores.

Es importante señalar que, esta contraloría viene presentando ante la Superintendencia Nacional de Salud, seguimiento frente a las órdenes que se imparten a través de los actos administrativos expedidos en marco de la Vigilancia Especial.

### **Párrafos de énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención en los aspectos indicados a continuación:

1. La EPS al 31 de diciembre de 2020 registra en sus cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo la suma de \$56.162 millones de pesos, de los cuales \$881 millones de pesos



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

presentan embargos, por lo cual son de uso restringido, hasta tanto no se resuelvan dichos procesos no es posible hacer uso de estos recursos.

2. Se observan cuentas por cobrar superiores a 360 días por \$55.713 millones de pesos, de los cuales se presenta un deterioro registrado de \$7.922 millones de pesos; adicionalmente, se presenta un deterioro para Derechos de Reembolso Servicios Salud NO PBS facturación radicada TUTELAS y CTC de \$11.687 millones de pesos, para un total de deterioro de \$19.609 millones de pesos. Adicionalmente, al cierre del 31 de diciembre de 2020 el saldo de los derechos de reembolso servicios de salud NO PBS facturación radicada TUTELAS y CTC, reclasificados en virtud de la Resolución 427 de la Contaduría General de la Nación, finalizaron con un saldo de \$71.542 millones de pesos (sin incluir el deterioro), de los cuales se observan saldos mayores a 360 días por \$40.207 millones de pesos lo que genera incertidumbre de la posible recuperación de los valores adeudados y por tanto el impacto que puedan presentar en los estados financieros.
3. SAVIA SALUD EPS S.A.S. al 31 de diciembre de 2020, registró ingresos no operacionales en la suma de \$94.540 millones de pesos, suma de la cual se reconocen saldos por recuperación de provisiones por \$83.515 millones de pesos, dentro de los cuales se encuentran: \$4.156 millones de pesos por concepto de legalización de anticipos de los años 2016 a 2019, \$42.654 millones de pesos por concepto de recuperación de provisiones por conciliación de glosas como consecuencia de las conciliaciones suscritas entre la EPS y los prestadores de servicios de salud IPS, \$36.028 millones de pesos por concepto de recuperación de reservas técnicas, valor sobre el cual, pese a la no aprobación de la metodología de reservas técnicas, los mismos se incluyen acorde a los parámetros establecidos por la EPS, hasta tanto no se tenga la respectiva aprobación de dicha metodología no es posible establecer el efecto que pueda tener en los estados financieros.
4. La EPS recibió durante lo corrido del año 2020 por concepto de giro de presupuestos máximos de servicios de salud autorizados según resoluciones 205 y 206 de febrero de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y la resolución 2067 de marzo de 2020 emitida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, ingresos por valor de \$50.429 millones de pesos, de los cuales presentó costos al cierre del 31 de diciembre de 2020 por valor de \$50.774 millones de pesos, presentando déficit por concepto de techos presupuestales por \$345 millones de pesos.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: comercial@sacconsulting.co





**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

5. Al cierre de la vigencia 2020, la Entidad presenta pasivos totales por \$656.724 millones de pesos, dentro de los cuales se reconocen por concepto de reservas técnicas por servicios conocidos no liquidados, ocurridos no conocidos e incapacidades al 31 diciembre de 2020 la suma de \$243.530 millones de pesos; así como, reservas técnicas por servicios conocidos y liquidados en la suma de \$251.943 millones de pesos, para un total de reservas técnicas de \$495.473 millones de pesos, sobre lo anterior se tiene que la EPS adelanta los registros con base en la metodología diseñada por la misma; sin embargo, a la fecha, en seguimiento a dicha metodología, se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, principalmente por deficiencias en la interoperabilidad de los sistemas de información, esto es, falencias de comunicación y compatibilidad entre los aplicativos INTEGRA (Costo Médico) y “Somos +” (Costo Médico) y el de SAP (Contable) y el sistema que maneja el CONSORCIO SALUD COMPENSAR COMFENALCO VALLE (Proceso de Compensación Régimen Contributivo por Movilidad y Prestaciones Económicas), lo que hace que los procesos se realicen en forma manual, generando incertidumbre si dichas bases de datos y estudios actuariales y estadísticos en que se sustenta los resultados cumplen las exigencias de homogeneidad y representatividad conforme a lo determinado a la Circular Externa 020 de 2015 y la Circular Externa 000013 de 2020, emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud.
6. Así mismo, frente a los pasivos totales por \$656.724 millones de pesos, monto que disminuyó en un 24.31% con relación al del año 2019 que ascendieron a \$867.651 millones de pesos, como consecuencia principal de la cesión de deudas con las IPS con al Departamento de Antioquia; así mismo, a través de recursos recibidos por concepto de las cuentas por cobrar recobros NO PBS del régimen subsidiado en marco del Acuerdo de Punto Final. Adicionalmente, se ha venido avanzando en el proceso de saneamiento de cuentas con los proveedores IPS a través de conciliaron de glosas.

Durante el 2020 se realizaron conciliaciones, acuerdos de pago y cancelaciones de obligaciones de periodos anteriores a la red prestadora en Marco del Acuerdo de Punto Final consignado en el Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” en la fase II.

7. Respecto al cumplimiento de los indicadores financieros de que trata el decreto 2702 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, referente a Capital Mínimo, Patrimonio adecuado e Inversión de Reservas Técnicas, nos permitimos manifestar que al cierre del año 2020, la EPS no dio cumplimiento a los mismos; no

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: comercial@sacconsulting.co



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

obstante la gradualidad al cierre de la vigencia y corresponde al sexto (6º) año debió al menos cumplir con el 90% del defecto.

Lo anterior exige procesos de capitalización con lo que se logre además de cumplir con los indicadores financieros, pagar las obligaciones proveedores IPS y otros acreedores que permitan el debido aseguramiento de los 1.681.008 afiliados y la operatividad de la EPS.

Es importante señalar que, la EPS el 31 de diciembre de 2020, radicó ante la Superintendencia Nacional de Salud, el Plan de Reorganización Institucional aprobado por la Asamblea de Socios en reunión del 26 de agosto de 2020, que contempla la escisión de la razón social de la empresa, creación de una nueva Entidad, al tiempo que contiene el Modelo de Saneamiento Financiero a diez (10) años, en el que se incorpora la capitalización por parte de los socios y la vinculación de acreedores. Sobre lo anterior, no se tiene pronunciamiento por parte de la Superintendencia Nacional de Salud que viabilice el mismo.

8. Los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020, puestos a disposición del Contralor con funciones de Revisor Fiscal y que fueron la base para realizar todo el proceso auditor para emitir mi opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en ellos, no contemplan la aplicación de la Resolución 177 de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación. La inaplicación de la citada Resolución, obedece a que, la normativa citada anteriormente, no precisa las contrapartidas para la reclasificación de los costos del grupo 56 del Catálogo de Cuentas.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, los mismos fueron auditados por mí y en informe calendado 20 de marzo de 2020, expresé una opinión con salvedades sobre los mismos.

### **Responsabilidad de la administración y del gobierno corporativo de la Entidad en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo anexo a la Resolución Nº 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019, expedidas por la Contaduría General de la Nación y

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: comercial@sacconsulting.co



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

sus modificaciones, así como el Catálogo General de Cuentas y demás elementos normativos aludidos en la Resolución N.º 139 de 2015 y sus modificaciones y de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, correspondientes al Marco Conceptual, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Procedimientos Contables, Guías de Aplicación, Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de empresa en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con NIAs:

- Usé mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros, diseñé y realicé procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: comercial@sacconsulting.co



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de operar como una empresa en funcionamiento.
- Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

He informado a la administración y a los encargados del gobierno corporativo de la Entidad, los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por lo enunciado en los párrafos bases para la opinión.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08  
Email: comercial@sacconsulting.co



**SAC CONSULTING**

Auditorías • Asesorías • Interventorías

- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Frente al cumplimiento de la Ley 603 de 2000, hemos verificado que la entidad cumple con derechos de autor frente a los Software que utiliza en los distintos procesos de la misma.
- f) En cumplimiento de la Circular Externa No. 000009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, SAVIA SALUD EPS S.A.S., tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), mediante el cual se definieron políticas, procedimientos y controles tendientes a minimizar la exposición al riesgo LA/FT. Mediante Acta de Junta Directiva 57 del 20 de diciembre de 2016, se hizo el nombramiento del Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente y, mediante Acta 73 del 5 de diciembre de 2017 de la Junta Directiva, se aprobó el Manual de SARLAFT, teniendo como objetivo evitar que la Organización sea utilizada para la posible legalización de recursos provenientes de acciones delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia del año 2020, se logró evidenciar las acciones pertinentes para alcanzar el fortalecimiento del SARLAFT consistentes en capacitación a directivos, empleados y contratistas, diligenciamiento del “Formato de Vinculación” establecido para tal fin, por parte de todos oferentes, como requisito previo a la firma de los contratos, con lo cual se pretende minimizar la existencia de los riesgos asociados al LA/FT en la Entidad. En esta medida, se observó la realización de la debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes, con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas, a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Si bien se realizaron dichos reportes en 2020 en los términos que establece la ley, no se encontraron aspectos que dieran lugar a las acciones del caso.



Así mismo, se revisaron en internet, en las páginas dispuestas para ello, las validaciones de las contrapartes, previo a su contratación.

- g) Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2021.

### **Aspectos Jurídicos**

Desde el componente jurídico con corte a 31 de diciembre de 2020 y en relación con las acciones de tutela, no obstante, haber tenido una disminución significativa con respecto a la vigencia 2019, en la vigencia 2020 fue objeto de un promedio mensual de 470 acciones, de las cuales el 82,45% corresponden a bienes y servicios contemplados en el PBS y el 17,55% a bienes y servicios No PBS, en tal sentido la EPS incumple con lo establecido en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.

Con corte a 31 de diciembre de 2020, la EPS actúa en calidad de demandada en un total de 147 procesos, con pretensiones que ascienden a un total de \$187.621 millones de pesos, de los cuales certifica provisiones contables por \$1.930 millones de pesos, correspondientes a aquellos procesos calificados con riesgo alto de conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en su Resolución No. 353 de 2016.

De otra parte, a 31 de diciembre de 2020, la EPS, presenta embargos de recursos relacionados con el SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) por \$6.564 millones de pesos, valor este que afecta de manera significativa el cubrimiento de los servicios asistenciales requeridos por el personal de afiliados y sus beneficiarios, sin que se hayan tomado acciones efectivas que permitan el desembargo de estos recursos.

Finalmente, la EPS, incumple la obligación de liquidar los contratos de prestación de servicios de salud de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de Decreto 4747 de 2007, esto



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

en atención a que, al 31 de diciembre de 2020, tiene un avance tan solo del 2,32% en el cumplimiento de esta obligación.

Así las cosas, este equipo auditor requiere articulación entre las áreas de la EPS, con el fin de crear un plan de contingencia direccionado a mitigar el riesgo jurídico.

### **Aspectos Técnico Científicos**

A corte del 31 de diciembre de 2020, Savia Salud EPS-S registró un total de 1'681.008 afiliados distribuidos en población rural y urbana. En su gran mayoría del régimen subsidiado (93,1%).

El **52%** de los afiliados son de sexo femenino y el **48%** de sexo masculino.

#### a) PQRD

A Savia Salud EPS-S le interpusieron con corte al 31 de diciembre de 2020, 2.048 PQRD, de las cuales, las cuales fueron respondidas y resueltas dentro de los términos establecidos.

Las principales causales son **fallas en las autorizaciones** (40%), seguido por la **falta de oportunidad en la asignación de citas médicas especializadas** (30%) y finalmente las fallas en la entrega de **medicamentos PBS-NO PBS** (27%).

#### b) Red Contratada

La red de prestadores, paso de 284 IPS en el mes de diciembre de 2019 a 662 en el mes de diciembre 2.020, tanto de la red básica como de la red privada, garantizando la cobertura en salud en todos los niveles de complejidad en los 119 municipios del departamento.

#### c) Indicadores Gestión en salud

La EPS, hace un trabajo, con las IPS, través de los supervisores, mensualmente para dar cumplimiento a los indicadores. Todos los indicadores de **oportunidad y calidad**, cumplen con lo establecido en la Medida de Vigilancia Especial (RES. 010626 de 2020).

Pero, Savia Salud tiene dificultades para el cumplimiento de los indicadores de gestión del riesgo y de cuidado del binomio madre e hijo, así: **Razón de mortalidad materna**, el **control**



**SAC CONSULTING**  
Auditorías • Asesorías • Interventorías

total de **hipertensos y diabéticos**, la **mamografía**, el tamizaje de **VIH y Sífilis congénita.**, el **control prenatal**, **vacunación**, **citología** y **colposcopia**, al terminar 2020. Por lo tanto, deberá continuar haciendo sus mejores esfuerzos para alcanzar el cumplimiento de TODOS los indicadores.

d) Medicamentos

La EPS SAVIA SALUD incumple los siguientes indicadores de experiencia de la atención: Porcentaje de formulas medicas entregadas de manera completa y Porcentaje de formulas medicas entregadas de manera oportuna. Sin embargo, en los dos (2) indicadores, está alrededor del 98% de cumplimiento y la entrega esta a menos de un (1) día.

e) Situación Actual del Covid-19

Con fecha de corte a 31 de diciembre 2020, Savia Salud EPS realizó un total 90.021 pruebas confirmatorias para SARS Cov 2 COVID - 19, a través de las cuales 19.347 dieron positivo.

Se continúa haciendo énfasis en la atención oportuna a la población más vulnerable, tales como, mayores de 70 años, usuarios con condiciones de inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, población con comorbilidades y gestantes, con el fin de disminuir el riesgo durante la pandemia y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

A los señores asambleístas,

**NEVER ENRIQUE MEJÍA MATUTE**

Contralor con funciones de Revisor Fiscal

**ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. – SAVIA SALUD EPS S.A.S.**

T.P. 38.445- T

**Miembro de SAC Consulting S.A.S**